

14 DE JUNIO DE 2022.

DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO CON ACCIONES ESPECÍFICAS; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

Con su permiso diputada presidenta. Honorable asamblea. Medios de comunicación, público en general, buenas tardes. El dictamen que se presenta, sin duda alguna abonara a la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Por ello, en México desde hace más de una década cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene como objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En esta misma ley general, se establece la alerta de violencia de género, que es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, acordó la procedencia de la declaración de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Chiapas, en noviembre de 2016. El objetivo principal aprobado es establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la

problemática en estos municipios y que de manera progresiva se elaboren los protocolos de actuación, se implementen recursos y se capacite a los servidores públicos que intervengan en su aplicación. En Chiapas son siete municipios en la Alerta: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. De igual forma, con acciones específicas en materia de violencia de género, para la región de los Altos de Chiapas. Como son: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de Las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán. En estas medidas se encuentran instalar alumbrado público y fortalecer el existente. Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres, difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento, entre otros de suma importancia. De igual manera en los municipios indígenas se aprobó diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Asimismo, replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil. Por lo que, el presente exhorto busca de manera respetuosa que los municipios en el ámbito de sus competencias den cabal cumplimiento a lo que contempla la Alerta de Violencia de Género en Chiapas. Muchas gracias presidenta.